



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-040-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. DCEM 2022 008 de fecha 02 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna de profesionales para la designación de jefe

de Laboratorio de Mecánica de Patio, del referido Departamento, precisando que: "(...) Actualmente se cuenta con 55 docentes (3 mujeres y 52 hombres), (...)", y concluye que: "(...) Existen dos docentes mujeres tiempo completo no titular. (...)". Recomienda, se gestione ante el Rectorado, la designación pertinente a través de la respectiva Orden de Rectorado; y, se considere al primer profesional de la terna planteada, para desempeñar dicho cargo;

Que, mediante oficio Nro. ESPE-SL-DCEM-2022-0030-D de fecha 04 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, solicita al Subdirector de dicha Sede, se realice el trámite respectivo para la designación de Jefes de Laboratorio del referido Departamento, de acuerdo al listado que se detalla en el memorando de la referencia, y se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, indica que anexa la documentación correspondiente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-SUB-2022-0094-M de fecha 07 de febrero de 2022, el Subdirector de la Sede Latacunga, remite al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, el oficio Nro. ESPE-SL-DCEM-2022-0030-D, en virtud del cual se solicita la designación de Jefes de Laboratorio para el Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, de la referida Sede; a fin de que, se realice el trámite pertinente ante los estamentos correspondientes de la Universidad, para la designación respectiva con Orden de Rectorado, previa verificación de los requisitos y documentación previstos en la normativa vigente. A tal efecto, señala que anexa la documentación de selección;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0262-M de fecha 08 de febrero de 2022, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, el oficio Nro. ESPE-SL-DCEM-2022-0030-D, en virtud del cual el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica de dicha Sede, solicita la designación con Orden Rectorado, de Jefes de Laboratorio del mencionado Departamento (Mecánica de Patio), adjuntando el informe de necesidad debidamente fundamentado que contiene a su vez, la terna pertinente en orden de precedencia, de los profesionales postulados para dicho cargo; con la finalidad de que, se proceda al análisis respectivo y de ser viable se alcance de la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Precisa que: "(...) Cabe referir que la presente propuesta no cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, en razón que en el Departamento no existe personal docente femenino titular a tiempo completo. (...)"; a su vez, señala que anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0511-M de fecha 10 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite para la designación de Jefe de Laboratorio de Mecánica de Patio, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el análisis correspondiente y se gestione ante el Rectorado, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, precisa que: "(...) Cabe señalar que el área de conocimiento no dispone de personal docente titular femenino tiempo completo para dar cumplimiento a las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, tal como se justifica en el informe de requerimiento adjunto. (...)"; por lo que, presenta la terna de profesionales en orden de prelación, postulados a dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0319-M de fecha 14 de febrero de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Jefe de Laboratorio de Mecánica de Patio, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; y, considerando que se ha dado cumplimiento al Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado. A su vez, y con base en lo señalado, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo; recomendando, designar al Ing. Washington Germán Erazo Laverde, Magíster, Jefe del Laboratorio de Mecánica de Patio del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

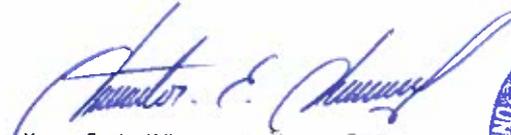
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Washington Germán Erazo Laverde, Magíster, Jefe de Laboratorio de Mecánica de Patio, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2015-058-ESPE-a-3, de fecha 16 de abril de 2015, específicamente en lo relacionado con la designación del Jefe de Laboratorio de Mecánica de Patio, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; Jefe de Laboratorio de Mecánica de Patio, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 18 de febrero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.




VIVA COBRE / JICOB